

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA - ORALIDAD TUNJA

Correo electrónico: j02fctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono Celular: 3108753382

Teléfono fijo: 7424240

FECHA AUTO: Veintitrés de Abril de Dos Mil Veintiuno . -

Rad. 2020-228

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sociedad patrimonial, presentado en este proceso por la partidora designada, se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días, en los términos y para los efectos del Art. 509 Num. 1º del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .-

El Juez,

Firmado Por:

**TITO FRANCISCO VARGAS MARQUEZ
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00fe95edba3fe3abca86d870d5178f7456e6f8c14c68f681feb09068128e9aba

Documento generado en 22/04/2021 12:57:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
Abogada

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Tunja, Boyacá

REF. LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL 2020-0228
DEMANDANTE. YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO
DEMANDADO. LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 211.110 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía número 23.752.760 de Miraflores en mi condición de **PARTIDORA**, designada por ese despacho, dentro de la audiencia de inventarios y avalúos con anuencia de las partes, me permito presentar la partición de los bienes de la **SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**, de la referencia la cual pongo a consideración del señor Juez y de los interesados en este proceso, así:

Para mayor claridad divido este trabajo en los siguientes capítulos.

- I. Consideraciones generales.
- II. Bienes inventariados.
- III. Distribución – Hijuelas -
- IV. Resumen.
- V. Conclusiones

I.-CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante Sentencia de fecha 3 de Marzo del 2020 proferida por su despacho, se declaró la **EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO** entre los señores **YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO y LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA**, desde el mes de Febrero de 1983 hasta el 9 de Febrero de 2019.

Como consecuencia de la anterior, se **DECLARO que existió SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO** entre el 6 de Diciembre de 1995 y hasta el 9 de Febrero de 2019, declarándose disuelta la Sociedad Patrimonial que se conformó en virtud de la Unión de hecho declarada entre los señores **YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO Y LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA**.

Mediante auto calendarado 2 de Octubre del 2020, se admite el trámite liquidatorio, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Emplazados.

Con fecha 22 de Enero de 2021 se señala el día 9 de Marzo del año en curso a la hora de las 8 a.m. para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

El día 9 de Marzo, se lleva a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro de la cual se aprobaron los mismos por cuanto no se presentó objeción, se decretó la partición de bienes y se designó partidador, recayendo dicho nombramiento en la suscrita.

Con fundamento en las anteriores consideraciones procedo a elaborar el trabajo de partición y adjudicación de bienes que conforman el activo social de los señores

Carrera 10 N° 21-15 Oficina 702
Correo electrónico marinefig@yahoo.es
Tunja

YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO Y LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA.

II. BIENES INVENTARIADOS:

Según diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, aprobada mediante auto de fecha 9 de Marzo de 2021 están conformados por:

ACTIVO:

PARTIDA UNICA.- el derecho de dominio y posesión sobre el siguiente inmueble: **INTERIOR N° 4,** está localizado en el Conjunto Residencial **San Antonio del Bosque Sector I Manzana A-1,** tiene su acceso por el **N° 51 A -12 de la Carrera 4 A de la ciudad de Tunja.** Está ubicado en el primer (1er.), Segundo (2do) y tercer (3er,) piso o altillo de la vivienda, su área construida total es de sesenta y tres metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (63.96 M2), su área neta total es de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (55.76 M2), distribuidos así: 24.00 M2 área construida en primer piso, 19,49 M2, área neta del primer piso; 2.50 M2 área libre de patio en primer piso; 22.22 M2, área construida en segundo piso; 20.32 área neta en segundo piso; 17,74 M2 área construida en tercer piso; 15.94 M2 área neta en tercer piso; 5.80 área libre en tercer piso; su altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs) para el primer (1er) y segundo (2do) piso y variable de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs), a dos metros sesenta y cinco centímetros, para el tercer piso y son sus linderos: **EN EL PRIMER (1er) PISO AREA CONSTRUIDA:** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan del interior N°5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veintidós centímetros (1.22 mts), cero punto ocho metros (0.08 mts), cero punto cero trece metros (0.013 mts) cuadrados, dos metros dieciocho centímetros (2,18 mtrs) y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), fachada, columnas y muro común que lo separan en parte de su patio interior y en parte de Interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mtrs), muro y columnas comunes que lo separan de Interior N° 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veinte (1.20 mts) cero punto treinta metros (0.30 mts) y dos metros once centímetros (2.11 mts), fachada común que lo separa en parte de acceso a la vivienda y en parte de terraza y jardín común de su uso exclusivo. **AREA LIBRE.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en un metro veintidós centímetros (1.22 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. Del punto dos (2) al punto tres (3) en dos metros (2.00 mts), muro de dilatación común que lo separa de patio interior, propiedad de Interior N° 5 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en un metro veintidós centímetros (1.22 mts) muro común que lo separa del patio interior de propiedad de interior N° 18 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cero punto ocho metros, cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto ocho metros (0,08 mts), fachada y columnas comunes que lo separan de su Zona cubierta. CENIT, con entrepiso común que lo separa del segundo piso y con aire a partir de una altura de 2.30 metros en su zona de patio interior. NADIR. Con placa común que lo separa de terreno común. **DEPENDENCIAS:** Acceso, salón comedor, cocina, escalera y patio interior. **EN EL SEGUNDO PISO. AREA CUBIERTA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan de interior número 5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metros veintidós (1.22 mts), cero punto ocho metros (0.08 mts), cero punto cero trece metros (0,013 mts), dos metros dieciocho centímetros y un metro noventa y cinco (1.95 mts), fachada, columnas y muros comunes que lo

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ

Abogada

separan en parte de vacío sobre su patio interior y en parte de interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en siete (7) metros quince centímetros (7.15 mts) muro y columnas comunes que lo separan de interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro sesenta centímetros (1.60 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts) y un metro setenta y un centímetro (1.71 mts) fachada común que lo separa de vacío sobre acceso a la vivienda y vacío sobre terraza y jardín común de su uso exclusivo. CENIT: con entrepiso común que lo separa de tercer piso. NADIR. Con entrepiso común que lo separa del primer piso. **DEPENDENCIAS:** Hall de piso, dos (2) alcobas y un baño. **EN EL TERCER PISO. AREA CUBIERTA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan de Interior N°5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veintidós centímetros (1.22 mts), cero punto cero ocho (0.08) mts, cero punto cero trece metros (0.013 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto ochenta y seis metros (0.86 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y un metro diez centímetros (1.10 mts), parte con vacío sobre su patio interior y parte columnas y fachada común que lo separan de su terraza. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cuatro metros noventa y cinco centímetros (4.95 mts), muro y columnas comunes que lo separan del Interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), fachada común que lo separan en parte de su balcón y en parte de vacío sobre terraza y jardín común de su uso exclusivo. **AREA LIBRE BALCON.-** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cero punto cincuenta (0.50 mts), muro común que lo separa de balcón propiedad del interior 3 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) ,en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) , baranda común que lo separa de vacío sobre acceso a la vivienda y terraza común de su uso exclusivo. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cero punto cincuenta (0.50 mts), baranda común que lo separa de vacío sobre la terraza común de su uso exclusivo. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. **AREA LIBRE TERRAZA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cero punto cero siete metros (0.07 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y un metro noventa y tres centímetros (1.93 mts), baranda y columna común que lo separa de vacío sobre su patio interior. Del punto dos (2) al punto tres (3) en un metro noventa y nueve centímetros (1.99 mts) muro común que lo separa del Interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al Punto cuatro (4) en un metro ochenta centímetros (1.80 mts) muro común que lo separa del interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veinte centímetros (1.20 mts, cero punto veinte metros (0.20 mts) y cero punto ochenta y seis metros (0.86 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. CENIT. Con la cubierta común y con aire a partir de una altura de 2.10 mtrs, en su zona de terraza y balcón. NADIR. Con entrepiso común que lo separa del segundo piso. **DEPENDENCIAS.** Hall de piso, alcoba, baño, terraza y balcón.

TRADICION.-anterior inmueble fue adquirido por el señor **LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA** mediante Escritura Pública **N° 2867** de fecha 27 de Noviembre de 2003 de la Notaría Primera de Tunja, es decir en vigencia de la sociedad patrimonial de hecho, otorgada por **NUEVA CIUDAD CONSTRUCCIONES LTDA**, inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 070-144470**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

VALE ESTE INMUEBLE.....catastralmente..... \$ 53'477.000,00

Comercialmente..... \$ 145'000.000,00

Carrera 10 N° 21-15 Oficina 702
Correo electrónico marinefig@yahoo.es
Tunja

PASIVO

PARTIDA UNICA.- Por concepto de **IMPUESTO PREDIAL**, correspondiente a los años 2020 y 2021, según factura N° 3431436 , expedido por la Oficina de Impuestos del Municipio de Tunja por.....\$ 387.000.00

III.- PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES

Teniendo en cuenta solo existe un bien inmueble, la partición se hará en un 50% para cada uno, quedando las partes comprometidas a cancelar el PASIVO que corresponde al pago del impuesto predial, quedando así:

ACTIVO INVENTARIADO.....\$ 145'000.000,00

Corresponde a cada compañero permanente el **50%** del activo inventariado en la **PARTIDA UNICA** del inventario, es decir que a cada uno de los señores **YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO y LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA**, se le adjudica la suma de **\$72'500.000,00**, lo que se verá reflejada en cada una de las hijuelas, así:

1.-HIJUELA DE LA SEÑORA YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.137.878 de Sutatenza.

Para pagarle su derecho se le adjudica:

EL 50% del derecho de dominio y posesión en común y proindiviso con el señor LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA, identificado con la c.c. N° N° **6'750.328 de Tunja**, sobre el siguiente inmueble: **INTERIOR N° 4**, está localizado en el Conjunto Residencial **San Antonio del Bosque Sector I Manzana A-1**, tiene su acceso por el **N° 51 A -12 de la Carrera 4 A de la ciudad de Tunja**. Está ubicado en el primer (1er.), Segundo (2do) y tercer (3er.) piso o atilillo de la vivienda, su área construida total es de sesenta y tres metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (63.96 M2), su área neta total es de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (55.76 M2), distribuidos así: 24.00 M2 área construida en primer piso, 19,49 M2, área neta del primer piso; 2.50 M2 área libre de patio en primer piso; 22.22 M2, área construida en segundo piso; 20.32 área neta en segundo piso; 17,74 M2 área construida en tercer piso; 15.94 M2 área neta en tercer piso; 5.80 área libre en tercer piso; su altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs) para el primer (1er) y segundo (2do) piso y variable de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs), a dos metros sesenta y cinco centímetros, para el tercer piso y son sus linderos: **EN EL PRIMER (1er) PISO AREA CONSTRUIDA:** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan del interior N°5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veintidós centímetros (1.22 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto cero trece metros (0.013 mts) cuadrados, dos metros dieciocho centímetros (2,18 mtrs) y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), fachada, columnas y muro común que lo separan en parte de su patio interior y en parte de Interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mtrs), muro y columnas comunes que lo separan de Interior N° 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veinte (1.20 mts) cero punto treinta metros (0.30

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ

Abogada

mts) y dos metros once centímetros (2.11 mts), fachada común que lo separa en parte de acceso a la vivienda y en parte de terraza y jardín común de su uso exclusivo. **AREA LIBRE.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en un metro veintidós centímetros (1.22 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. Del punto dos (2) al punto tres (3) en dos metros (2.00 mts), muro de dilatación común que lo separa de patio interior, propiedad de Interior N° 5 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en un metro veintidós centímetros (1.22 mts) muro común que lo separa del patio interior de propiedad de interior N° 18 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cero punto cero ocho metros, cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto cero ocho metros (0,08 mts), fachada y columnas comunes que lo separan de su Zona cubierta. CENIT, con entrepiso común que lo separa del segundo piso y con aire a partir de una altura de 2.30 metros en su zona de patio interior. NADIR. Con placa común que lo separa de terreno común. **DEPENDENCIAS:** Acceso, salón comedor, cocina, escalera y patio interior. **EN EL SEGUNDO PISO. AREA CUBIERTA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan de interior número 5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metros veintidós (1.22 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto cero trece metros (0,013 mts), dos metros dieciocho centímetros y un metro noventa y cinco (1.95 mts), fachada, columnas y muros comunes que lo separan en parte de vacío sobre su patio interior y en parte de interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en siete (7) metros quince centímetros (7.15 mts) muro y columnas comunes que lo separan de interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro sesenta centímetros (1.60 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts) y un metro setenta y un centímetro (1.71 mts) fachada común que lo separa de vacío sobre acceso a la vivienda y vacío sobre terraza y jardín común de su uso exclusivo. CENIT: con entrepiso común que lo separa de tercer piso. NADIR. Con entrepiso común que lo separa del primer piso. **DEPENDENCIAS:** Hall de piso, dos (2) alcobas y un baño. **EN EL TERCER PISO. AREA CUBIERTA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan de Interior N°5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veintidós centímetros (1.22 mts), cero punto cero ocho (0.08) mts, cero punto cero trece metros (0.013 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto ochenta y seis metros (0.86 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y un metro diez centímetros (1.10 mts), parte con vacío sobre su patio interior y parte columnas y fachada común que lo separan de su terraza. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cuatro metros noventa y cinco centímetros (4.95 mts), muro y columnas comunes que lo separan del Interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), fachada común que lo separan en parte de su balcón y en parte de vacío sobre terraza y jardín común de su uso exclusivo. **AREA LIBRE BALCON.** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cero punto cincuenta (0.50 mts), muro común que lo separa de balcón propiedad del interior 3 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) ,en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) , baranda común que lo separa de vacío sobre acceso a la vivienda y terraza común de su uso exclusivo. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cero punto cincuenta (0.50 mts), baranda común que lo separa de vacío sobre la terraza común de su uso exclusivo. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. **AREA LIBRE TERRAZA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cero punto cero siete metros (0.07 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y un metro noventa y tres centímetros (1.93 mts), baranda y columna común que lo separa de vacío sobre su patio interior. Del punto dos (2) al punto tres (3) en un metro noventa y nueve centímetros (1.99 mts) muro común que lo separa del Interior N° 18 de la misma

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ

Abogada

manzana. Del punto tres (3) al Punto cuatro (4) en un metro ochenta centímetros (1.80 mts) muro común que lo separa del interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veinte centímetros (1.20 mts, cero punto veinte metros (0.20 mts) y cero punto ochenta y seis metros (0.86 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. CENIT. Con la cubierta común y con aire a partir de una altura de 2.10 mtrs, en su zona de terraza y balcón. NADIR. Con entrepiso común que lo separa del segundo piso. DEPENDENCIAS. Hall de piso, alcoba, baño, terraza y balcón.

TRADICION.-anterior inmueble fue adquirido por el señor **LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA** mediante Escritura Pública **N° 2867** de fecha 27 de Noviembre de 2003 de la Notaría Primera de Tunja, es decir en vigencia de la sociedad patrimonial de hecho, otorgada por **NUEVA CIUDAD CONSTRUCCIONES LTDA**, inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 070-144470**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

VALE ESTA HIJUELA.....\$ 72'500.000,00

2.-HIJUELA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 6'750.328 de Tunja.

Para pagarle su derecho se le adjudica:

EL 50% del derecho de dominio y posesión en común y proindiviso con la señora YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° N° 24.137.878 de Sutatenza sobre el siguiente inmueble: **INTERIOR N° 4**, está localizado en el Conjunto Residencial **San Antonio del Bosque Sector I Manzana A-1**, tiene su acceso por el **N° 51 A -12 de la Carrera 4 A de la ciudad de Tunja**. Está ubicado en el primer (1er.), Segundo (2do) y tercer (3er,) piso o altillo de la vivienda, su área construida total es de sesenta y tres metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (63.96 M2), su área neta total es de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (55.76 M2), distribuidos así: 24.00 M2 área construida en primer piso, 19,49 M2, área neta del primer piso; 2.50 M2 área libre de patio en primer piso; 22.22 M2, área construida en segundo piso; 20.32 área neta en segundo piso; 17,74 M2 área construida en tercer piso; 15.94 M2 área neta en tercer piso; 5.80 área libre en tercer piso; su altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mtrs) para el primer (1er) y segundo (2do) piso y variable de dos metros diez centímetros (2.10 mtrs), a dos metros sesenta y cinco centímetros, para el tercer piso y son sus linderos: **EN EL PRIMER (1er) PISO AREA CONSTRUIDA:** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan del interior N°5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veintidós centímetros (1.22 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto cero trece metros (0.013 mts) cuadrados, dos metros dieciocho centímetros (2,18 mtrs) y un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts), fachada, columnas y muro común que lo separan en parte de su patio interior y en parte de Interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mtrs), muro y columnas comunes que lo separan de Interior N° 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veinte (1.20 mts) cero punto treinta metros (0.30 mts) y dos metros once centímetros (2.11 mts), fachada común que lo separa en parte de acceso a la vivienda y en parte de terraza y jardín común de su uso exclusivo. **AREA LIBRE.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en un metro veintidós centímetros (1.22 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. Del punto dos (2) al punto tres (3) en dos metros (2.00 mts), muro de dilatación común

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ

Abogada

que lo separa de patio interior, propiedad de Interior N° 5 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en un metro veintidós centímetros (1.22 mts) muro común que lo separa del patio interior de propiedad de interior N° 18 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cero punto cero ocho metros, cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto cero ocho metros (0,08 mts), fachada y columnas comunes que lo separan de su Zona cubierta. CENIT, con entrepiso común que lo separa del segundo piso y con aire a partir de una altura de 2.30 metros en su zona de patio interior. NADIR. Con placa común que lo separa de terreno común. **DEPENDENCIAS:** Acceso, salón comedor, cocina, escalera y patio interior. **EN EL SEGUNDO PISO. AREA CUBIERTA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan de interior número 5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metros veintidós (1.22 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto cero trece metros (0,013 mts), dos metros dieciocho centímetros y un metro noventa y cinco (1.95 mts), fachada, columnas y muros comunes que lo separan en parte de vacío sobre su patio interior y en parte de interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al punto cuatro (4), en siete (7) metros quince centímetros (7.15 mts) muro y columnas comunes que lo separan de interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro sesenta centímetros (1.60 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts) y un metro setenta y un centímetro (1.71 mts) fachada común que lo separa de vacío sobre acceso a la vivienda y vacío sobre terraza y jardín común de su uso exclusivo. CENIT: con entrepiso común que lo separa de tercer piso. NADIR. Con entrepiso común que lo separa del primer piso. **DEPENDENCIAS:** Hall de piso, dos (2) alcobas y un baño. **EN EL TERCER PISO. AREA CUBIERTA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2), en cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) muro de dilatación y columnas comunes que lo separan de Interior N°5 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veintidós centímetros (1.22 mts), cero punto cero ocho (0.08) mts, cero punto cero trece metros (0.013 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto ochenta y seis metros (0.86 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y un metro diez centímetros (1.10 mts), parte con vacío sobre su patio interior y parte columnas y fachada común que lo separan de su terraza. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cuatro metros noventa y cinco centímetros (4.95 mts), muro y columnas comunes que lo separan del Interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), fachada común que lo separan en parte de su balcón y en parte de vacío sobre terraza y jardín común de su uso exclusivo. **AREA LIBRE BALCON.-** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en cero punto cincuenta (0.50 mts), muro común que lo separa de balcón propiedad del interior 3 de la misma manzana. Del punto dos (2) al punto tres (3) ,en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) , baranda común que lo separa de vacío sobre acceso a la vivienda y terraza común de su uso exclusivo. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en cero punto cincuenta (0.50 mts), baranda común que lo separa de vacío sobre la terraza común de su uso exclusivo. Del punto cuatro (4) al punto uno (1), en dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. **AREA LIBRE TERRAZA.** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cero punto cero siete metros (0.07 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y un metro noventa y tres centímetros (1.93 mts), baranda y columna común que lo separa de vacío sobre su patio interior. Del punto dos (2) al punto tres (3) en un metro noventa y nueve centímetros (1.99 mts) muro común que lo separa del Interior N° 18 de la misma manzana. Del punto tres (3) al Punto cuatro (4) en un metro ochenta centímetros (1.80 mts) muro común que lo separa del interior 3 de la misma manzana. Del punto cuatro (4) al punto uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de un metro veinte centímetros (1.20 mts, cero punto veinte metros (0.20 mts) y cero punto ochenta y seis metros (0.86 mts), fachada común que lo separa de su zona cubierta. CENIT. Con la

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
Abogada

cubierta común y con aire a partir de una altura de 2.10 mtrs, en su zona de terraza y balcón. NADIR. Con entrepiso común que lo separa del segundo piso. DEPENDENCIAS. Hall de piso, alcoba, baño, terraza y balcón.

TRADICION.-anterior inmueble fue adquirido por el señor **LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA** mediante Escritura Pública **N° 2867** de fecha 27 de Noviembre de 2003 de la Notaría Primera de Tunja, es decir en vigencia de la sociedad patrimonial de hecho, otorgada por **NUEVA CIUDAD CONSTRUCCIONES LTDA**, inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 070-144470**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

VALE ESTA HIJUELA.....\$ 72'500.000,oo

3.- HIJUELA DE DEUDAS Y GASTOS

Tal como lo establece el Art. 508 numeral 4 del Código General del proceso y teniendo en cuenta que existen créditos insolutos relacionados en el inventario, como es el impuesto predial, se elabora la hijuela correspondiente para cubrir dicho pasivo por lo que se adjudicará en común y proindiviso a los compañeros permanentes teniendo en cuenta que dichos pasivo corresponden a la sociedad patrimonial de hecho NIÑO – PERILLA-

PASIVO:

El pasivo de la sociedad Patrimonial de Hecho asciende a la suma de \$ 387.000,oo por concepto de Impuesto predial a favor del Municipio de Tunja, según factura N° 3431436 de fecha 1° de febrero del 2021, expedido por la Oficina de Impuestos del Municipio de Tunja el cual debe ser cancelado por partes iguales por cada uno de los ex compañeros PERILLA – NIÑO, así.

VALOR PASIVO..... \$ 387.000,oo

- **CORRESPONDE cancelar a la señora YOLANDA LUCIA PERILLA MORENO** identificada con cedula de **N° 24'137.87** la suma de..... **\$ 193.500,oo**
- **CORRESPONDE cancelar al señor LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA** identificado con cedula de **N° 6.750.328**, la suma de..... **\$ 193.500,oo**

TOTAL PASIVO.....\$ 387.000,oo

IV.- RECAPITULACION

ACTIVO..... \$ 145'000.000,oo

Hijuela de YOLANDA LUCIA PERILLA M. \$ 72'500.000.00

Hijuela de LUIS ENRIQUE NIÑO AVILA \$ 72'500.000,00

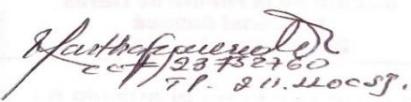
MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
Abogada

SUMAS IGUALES..... \$145'000.000,00 \$ 145'000.000,00
Hijuela de deudas\$ 387.000,00

V.- CONCLUSIONES:

La adjudicación del inmueble se hace en común y proindiviso, por tratarse de un inmueble que por sus características no admite DIVISION MATERIAL, al igual que el pasivo, por ser mínimo las partes cancelaran este monto por partes iguales.

En estos términos dejo a consideración del señor Juez y de las partes el TRABAJO de PARTICION y ADJUDICACION DE BIENES de la **SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO PERILLA – NIÑO.**



Martha Ines Figueredo Rodriguez
C.C. 23.752.760
7/11/2005

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
T.P. 211.110 del C.S.J.
C.C.N° 23.752.760 de Miraflores (Boyacá).
Correo electrónico marinefig@yahoo.es

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
Abogada

Carrera 10 N° 21-15 Oficina 702
Correo electrónico marinefig@yahoo.es
Tunja

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
Abogada

Carrera 10 N° 21-15 Oficina 702
Correo electrónico marinefig@yahoo.es
Tunja

MARTHA INES FIGUEREDO RODRIGUEZ
Abogada

Carrera 10 N° 21-15 Oficina 702
Correo electrónico marinefig@yahoo.es
Tunja